

UR 0024

Manizales, Uno (1) de Febrero del año 2023

Señora

SANDRA MILENA OSORIO JARAMILLO**C.C. 24.338.871**

Dirección: Manzana 18, número 12-38 barrio la Linda

Municipio: Manizales, Caldas

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

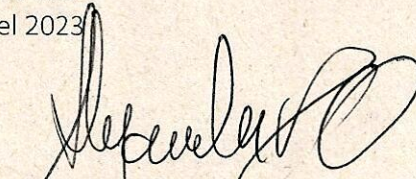
Acto Administrativo	Acta de aprehensión ,reconocimiento y avalúo y decomiso número 17900-039 veinte y dos (22) de marzo del año 2022.
Proferido Por	Grupo de Determinación y Liquidación-Unidad de Rentas Departamentales-Secretaría de Hacienda
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@caldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al día siguiente al de la desfijación.
Anexo:	Copia del Acta de aprehensión ,reconocimiento y avalúo y decomiso número 17900-039 veinte y dos (22) de marzo del año 2022.

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 1 de febrero del año 2023

Fecha de desfijación: 7 de febrero del 2023

Cordial saludo,

**ALEJANDRA DIAZ OSPINA**
Profesional EspecializadaGrupo De Determinación y liquidación
Unidad De Rentas Departamentales*Proyectó: Santiago Bermudez Cañaveral**Cargo: Abogado Contratista**Área: Unidad de Rentas*

12
17

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico: Concesión de Correo/



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO MANIZALES

Fecha Pre-Admisión: 16/12/2022 14:35:23

Orden de servicio: 15770002

RA404301041C0

5555
000

Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS- SECRETARIA DE
 Dirección: EDIFICIO DE GOBERNACION DE CALDAS PISO NIT/C.C.T.I.:890801052
 Referencia: Teléfono:8982444 Código Postal:170001402
 Ciudad:MANIZALES_CALDAS Depto:CALDAS Código Operativo:5555365

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Nombre/ Razón Social: SANDRA MILENA OSORIO JARAMILLO
 Dirección: MZ 18 12 38 B/ LA LINDA
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 5555000
 Ciudad:MANIZALES_CALDAS Depto:CALDAS

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$5.800
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$5.800 COP

Dice Contener :
 - no hay el pte 12
 Observaciones del cliente :39
 solw

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C. 191222
 Gestión de entrega:
 1er 7003 2do

5555
365
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO



5555365555000RA404301041C0

Luis A. Rio
C.C. 75.072.93
Distribuido

Principal: Bogotá C.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 91 20 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato cuando se encuentra publicado en la página web: 4-72 interactúe sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

del 22 de marzo de 2022.

Cordial saludo.

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.", me permito notificar el Acta de Aprehesión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2022/17900039 del veintidós (22) de marzo de 2022, por lo cual se anexa copia del acta al presente documento.

Es pertinente indicar que, frente a dicha resolución procede el recurso de reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.

Atentamente,

ALEJANDRA DIAZ OSPINA
 Profesional Especializada
 Grupo de Determinación y Liquidación
 Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó. Vanesa R.R
 Abogado Contratista

Código: FO-GF-01-042
Versión: 6.0
Fecha Modificación: 04/03/2020

Manizales, 14 de diciembre de 2022

Señor(a):
SANDRA MILENA OSORIO JARAMILLO
 C.C. 24.338.871
 Dirección: Manzana 18 # 12 -38 Barrio la Linda
 Municipio: Manizales, Caldas

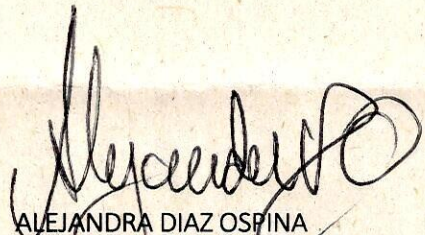
REF: **Notificación Acta de Aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso 2022/17900039 del 22 de marzo de 2022.**

Cordial saludo.

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*" me permito notificar el Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. **2022/17900039** del veintidós (22) de marzo de 2022, por lo cual se anexa copia del acta al presente documento.

Es pertinente indicar que, frente a dicha resolución procede el recurso de reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.

Atentamente,



ALEJANDRA DIAZ OSPINA
 Profesional Especializada
 Grupo de Determinación y Liquidación
 Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó. Vanesa R.R
Abogado Contratista

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

N° 2022 / 17900 - 039



En _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____, siendo las _____ a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km _____ Vía _____ a _____ Municipio, dirección: Carrera 16 #21 Esq. (CAZ) Fecha (día/mes/año): 22/03/2022 Hora (hh:mm): _____ a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Bairne Elena Carolina Vargas C.C. del funcionario encargado: 51.911.725

Cargo: Auxiliar Administrativa Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: _____ Nit./Rut. _____ Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál? _____

Dirección de diligencia: Carrera 16 #21 Esquina (CAZ) Dirección de notificación: Montaña 18 #12-38 Boma la Lunda Teléfono: 311 999751 Municipio: Manizales

Nombre del propietario: Sandra Milena Orjano Jaramillo Teléfono: 32341071 C.C. del propietario: 24.338.871

Nombre de: Representante legal Administrador Otro ¿Cuál? _____ C.C. del representante o administrador: _____

Nombre del conductor: Sandra Milena Orjano Jaramillo Teléfono: 32341071 Departamento: Caldas Ciudad: Manizales

Placa: NAT 360 Marca: Bentault Afiliado empresa transporte: Si No Empresa: _____

Correos electrónicos para notificación: _____ Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si No Firma: _____

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	I	Cigarrillo Elegance + 11 flavor	C x 70	-	100	\$2.000	Comercial	\$200.000	No de acuerdo con la legislación al Depto de Caldas
2	IMP	Cigarrillo Elegance lights	C x 70	-	65	\$3.100	Comercial	\$201.500	No de acuerdo con la legislación al Depto de Caldas
3	IMP	Cigarrillo Silver Elephant	C x 70	-	10	\$3.100	Comercial	\$31.000	No de acuerdo con la legislación al Depto de Caldas
4	I	Cigarrillo Marshal	C x 70	-	40	\$3.100	Comercial	\$124.000	No de acuerdo con la legislación al Depto de Caldas
5	IMP	Cigarrillo Marshal 11 flavor	C x 70	-	110	\$3.100	Comercial	\$341.000	No de acuerdo con la legislación al Depto de Caldas

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Seis millones trece mil quinientos pesos Nueva moneda (\$ 2.030.500 N.M.)

Pruebas y documentos aportados: _____ Valoración: _____

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: El 22 de marzo de 2022 mediante el oficio N° S-2022-16-PO-CAT TERAPIAZA-1113 del 22 de marzo de 2022 de la Policía Nacional de Manizales se deja a disposición de esta Unidad la mercancía relacionada para ser procesada por los funcionarios administrativos.

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): _____

Personal que realiza la diligencia: _____

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de _____

Firma del responsable o tenedor: _____ Firma del funcionario que realiza la diligencia: Bairne Elena Vargas C.C. funcionario: 51.911.725 Cargo: Auxiliar Administrativa

Firma del funcionario que apoya la diligencia: Camilo Andrés Prieto Nombre funcionario que apoya: Camilo Andrés Prieto C.C. funcionario que apoya: 1055334715 Cargo: Interventor de Rentas

Nombre responsable o tenedor: _____ Nombre funcionario: _____ C.C. responsable o tenedor: _____ C.C. funcionario: _____ Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si No Cargo: _____



OBSERVACIONES ACTA DE APREHENSIÓN DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL CONSUMO

N° 2022 / 17900 - 039

- N° 6 CI IMP Cigarrillo Time 4 Gx70 — 30 \$3.100 Comercial \$93.000
No demuestra ingreso legal al Depto de Caldas
- N° 7 CI IMP Cigarrillo Win Gx70 — 71 \$3.100 Comercial \$220.100
No demuestra ingreso legal al Depto de Caldas
- N° 8 CI IMP Cigarrillo Gold Classic Gx70 — 47 \$3.100 Comercial \$145.700
No demuestra ingreso legal al Depto de Caldas.
- N° 9 CI IMP Cigarrillo Patron Gx70 — 21 \$3.100 Comercial \$65.100
No demuestra ingreso legal al Depto de Caldas
- N° 10 CI IMP Cigarrillo Gold City Gx70 — 11 \$3.100 Comercial \$34.100
No demuestra ingreso legal al Depto de Caldas

Personal de la Policía Nacional adscrito a la Metropolitana de Manizales en la ciudad de Manizales, a los 19 días del mes de marzo del año 2022, se reunieron en la dirección carrera 16 no calle 71, el patrullero Camilo Arias Franco y la señora Sandra Milena Osorio Jaramilla, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.338.871, con el fin de realizar la liquidación de la mercancía relacionada.

Atentamente:
 No abren la puerta ni contestan Cel. Modificar dirección

Nombre: _____
 Cargo: _____

Nombre: Boatriz E. Cordona
 Cargo: Pox. Activo

Nombre: Camilo Arias Franco
 Cargo: Integrante de patrulla

